

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 60

Martes 12 de marzo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA TESORERIA

### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 15 de marzo y hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario de las contribuciones: Rústica, Seguridad Social Agraria, Urbana, Industrial - Licencia Fiscal, Rendimiento del Trabajo Personal, Transportes y Ganadería Independiente, correspondientes al primer semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se fija. Los contribuyentes podrán, también, satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de Zona, del día 6 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos que estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período de voluntaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva, del día 16 al 30 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

### ITINERARIO QUE SE CITA

#### ZONA PRIMERA DE VALLADOLID

Oficina recaudatoria en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, 46.

Recaudador: Don Longinos Sordo Pastor.

Auxiliares: Don Luis Sordo Juez, don Arturo Matarranz Tejedor, don Santiago Nieto de la Torre, don José

Antonio García Pons, don Manuel Santander de la Mata y don José María Cid de la Llave.

#### ZONA SEGUNDA DE VALLADOLID

#### Localidad, días, horas y locales

Alcazarén, 25 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldea de San Miguel, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 18 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Amusquillo, 20 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Arroyo, 19 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Boecillo, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cabezón de Pisuegra, 30 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Camporredondo, 21 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Canillas de Esgueva, 20 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrillo Tejeriego, 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castronuevo de Esgueva, 16 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroverde de Cerrato, 25 de abril, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Cigales, 15 y 16 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ciguñuela, 10 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cistérniga, 11 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cogeces de Iscar, 22 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Corcós, 15 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cubillas de Santa Marta, 2 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Encinas de Esgueva, 20 de marzo, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Esguevillas de Esgueva, 26 y 27 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fombellida, 24 de abril, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Gería, 18 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Iscar, 22 y 23 de abril, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 29 y 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Megeces, 23 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mojados, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mucientes, 16 y 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olivares de Duero, 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olmos de Esgueva, 29 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Parrilla (La), 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedraja de Portillo (La), 26 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 25 de marzo, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Piña de Esgueva, 26 de abril, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Portillo y Arrabal, 26 y 27 de marzo, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Quintanilla de Trigueros, 6 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Renedo de Esgueva, 16 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Robladillo, 11 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Martín de Valvení, 1 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 21 de marzo, 9 a 14 y de 15 a 18, Ayuntamiento.

Santovenia de Pisuerga, 30 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Simancas, 18 y 19 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torre de Esgueva, 24 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Traspinedo, 3 y 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Trigueros del Valle, 6 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 3, 4 y 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valoria la Buena, 1 y 2 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Viana de Cega, 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabáñez, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villaco, 25 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafuerte, 20 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanubla, 9 y 10 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, 29 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villarmentero de Esgueva, 27 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavaquerín, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zaratán, 9 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

#### ZONA TERCERA DE VALLADOLID

##### *Localidad, días, horas y locales*

Bahabón, 16 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Bocos de Duero, 21 de marzo, 16 a 18, Ayuntamiento.

Campaspero, 25 y 26 de marzo, 10 a 18, Ayuntamiento.

Canalejas de Peñafiel, 15 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Castrillo de Duero, 16 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Cogeces del Monte, 4 y 5 de abril, 10 a 18, Ayuntamiento.

Corrales de Duero, 20 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Curiel de Duero, 22 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Fompedraza, 15 de abril, 16 a 18, Ayuntamiento.

Langayo, 17 y 18 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Manzanillo, 13 de abril, 16 a 18, Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 2 y 3 de abril, 11 a 18, Ayuntamiento.

Olmos de Peñafiel, 19 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Padilla de Duero, 13 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Peñafiel, 2 al 15 de mayo, 10 a 20, Recaudación.

Pesquera de Duero, 29 y 30 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Piñel de Abajo, 27 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Piñel de Arriba, 28 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Quintanilla de Arriba, 10 abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Quintanilla de Onésimo, 8 y 9 de abril, 10 a 18, Ayuntamiento.

Rábano, 20 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Roturas, 22 de marzo, 16 a 18, Ayuntamiento.

San Llorente, 18 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Santibáñez de Valcorba, 1 de abril, 11 a 14, Ayuntamiento.

Sardón de Duero, 23 de marzo, 10 a 14, Ayuntamiento.

Torre de Peñafiel, 15 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Torrescárcela, 6 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

Valbuena de Duero, 21 de abril, 11 a 14, Ayuntamiento.

Valdearcos de la Vega, 21 de marzo, 10 a 13, Ayuntamiento.

Viloria del Henar, 3 de abril, 10 a 14, Ayuntamiento.

#### ZONA CUARTA DE VALLADOLID

##### *Localidad, días, horas y locales*

Adalia, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Almaraz de la Mota, 20 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Barruelo, 2 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Benafarces, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bercero, 18 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Berceruelo, 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Casasola de Arión, 3 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrodeza, 8 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castromembibre, 21 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Gallegos de Hornija, 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Marzales, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Matilla de los Caños, 19 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mota del Marqués, 27 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedrosa del Rey, 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Peñaflor de Hornija, 25 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pabladura de Sotiedra, 21 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Cebrián de Mazote, 15 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 16 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pedro de Latarce, 18 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pelayo, 26 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 15 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Salvador, 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tiedra, 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tordesillas, 2, 3 y 4 de marzo, 9 a 15, José Antonio Primo de Rivera, número 8.

Torrecilla de la Abadesa, 22 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Torre, 2 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrebatón, 25 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Urueña, 1 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Vega de Valdetronco, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velilla, 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velliza, 23 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalar de los Comuneros, 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalbarba, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villán de Tordesillas, 16 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Caballeros, 16 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villardefrades, 20 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villasexmir, 26 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavellid, 10 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Wamba, 9 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

#### ZONA DE MEDINA DEL CAMPO

##### *Localidad, días, horas y locales*

Aguasal, 1 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Alaejos, 17 y 18 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Almenara de Adaja, 2 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ataquines, 16 y 18 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Bobadilla del Campo, 15 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Bocigas, 5 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Brahojos de Medina, 23 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Campillo (El), 8 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Carpio, 22 y 23 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Castrejón, 16 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Castronuño, 3 y 4 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Cervillego de la Cruz, 18 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Fresno el Viejo, 29 y 30 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Fuente el Sol, 1 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Fuente Olmedo, 29 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Gomeznarro, 29 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Hornillos, 16 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Lomoviejo, 15 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Llano de Olmedo, 19 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Matapozuelos, 27 y 28 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Medina del Campo, 16 de marzo a 15 de mayo, Avenida Lope de Vega, número 10.

Moraleja de las Panaderas, 16 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Muriel de Zapardiel, 6 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Nava del Rey, 22 al 25 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Nueva Villa de las Torres, 11 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Olmedo, 26 al 30 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Pollos, 9 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 2 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Pozaldez, 5 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Puras, 3 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ramiro, 27 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rodilana, 27 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rubí de Bracamonte, 9 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

Rueda, 19 y 20 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Salvador de Zapardiel, 6 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

San Pablo de la Moraleja, 16 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

San Vicente del Palacio, 26 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Seca (La), 20 y 21 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Serrada, 13 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 1 y 2 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Orden, 10 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Valdestillas, 25 y 26 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Velascálvaro, 20 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Ventosa de la Cuesta, 30 de marzo, 3 a 9, Ayuntamiento.

Villafranca de Duero, 8 de abril, todo el día, Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 28 de marzo, 9 a 3, Ayuntamiento.

Villaverde de Medina, 15 de abril, 9 a 3, Ayuntamiento.

Zarza (La), 24 de abril, 3 a 9, Ayuntamiento.

## ZONA DE MEDINA DE RIOSECO

*Localidad, días, horas y locales*

- Aguilar de Campos, 21 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Barcial de la Loma, 22 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Becilla de Valderaduey, 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Berrueces, 4 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Bolaños de Campos, 27 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Bustillo de Chaves, 24 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Cabezón de Valderaduey, 27 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Cabreros del Monte, 8 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Castrobol, 25 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Castromonte, 9 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Castroponce, 23 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Ceinos de Campos, 26 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Cuenca de Campos, 28 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Fontihoyuelo, 25 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Gatón de Campos, 29 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Herrín de Campos, 28 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Mayorga de Campos, 25 y 26 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Medina de Rioseco, 1 al 15 de mayo, 9 a 14 y 4 a 7, calle Misericordia, número 18.
- Melgar de Abajo, 22 y 23 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Melgar de Arriba, 22 y 23 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Monasterio de Vega, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Montealegre, 18 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Moral de la Reina, 4 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Morales de Campos, 19 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Mudarra (La), 17 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Palazuelo de Vedija, 4 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Pozuelo de la Orden, 8 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Quintanilla del Molar, 5 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Roales de Campos, 5 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Saelices de Mayorga, 29 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Santa Eufemia del Arroyo, 15 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Santervás de Campos, 30 de marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Tamariz de Campos, 3 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Tordehumos, 1 y 2 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Unión de Campos (La), 18 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Urones de Castroponce, 17 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Valdenebro de los Valles, 22 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Valdunquillo, 9 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Valverde de Campos, 16 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Vega de Ruiponce, 6 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Villabaruz de Campos, 29 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villabrágima, 1 y 2 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Villacarralón, 26 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villacid de Campos, 27 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villacreces, 30 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villaesper, 19 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villafrades de Campos, 20 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villafrechós, 15 y 16 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Villagarcía de Campos, 19 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Villagómez la Nueva, 27 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villalán de Campos, 26 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villalba de la Loma, 17 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.
- Villalba de las Alcóres, 3 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
- Villalón de Campos, 24, 25, 26 y 27 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villamuriel de Campos, 20 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de la Condesa, 24 de abril, 4 a 7, Ayuntamiento.

Vallanueva de San Mancio, 21 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.

Villavicencio de los Caballeros, 8 de abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zorita de la Loma, 30 de marzo, 4 a 7, Ayuntamiento.

Valladolid, 8 de marzo de 1974.— El tesorero de Hacienda, D. Almarza.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.175

**DIPUTACION PROVINCIAL****Adquisición de artículos**

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir viveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de abril de 1974, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 22 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la

carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite de girasol, 1.020 litros.  
 Aceite puro de oliva, 1.445 litros.  
 Aceitunas, 10 kilos.  
 Achicoria, 30 kilos.  
 Alubias blancas, 350 kilos.  
 Alubias pintas, 350 kilos.  
 Arroz entero, 400 kilos.  
 Azúcar, 1.380 kilos.  
 Bacalao fresco, 450 kilos.  
 Bacalao seco, 441 kilos.  
 Besugo fresco, 290 kilos.  
 Bertorella, 390 kilos.  
 Bollería: Bollos de azúcar, 19.110 unidades, y Magdalenas 10.900 unidades.  
 Bonito en aceite, 10 kilos.  
 Cola-Cao, 10 kilos.  
 Cacao puro, 35 kilos.  
 Café, 106 kilos.  
 Caldo de pollo concentrado, 84 kilos.  
 Carbón de antracita, 30.000 kilos.  
 Carne de lechazo, 140 kilos.  
 Carne de pollo, 1.255 kilos.  
 Carne congelada de 1.ª, 1.190 kilos.  
 Carne congelada de 2.ª, 1.900 kilos.  
 Carne de vaca, 400 kilos.  
 Congrio abierto, sin cabeza, 238 kilos.  
 Chicharros frescos, 376 kilos.  
 Chocolate con leche, 180 kilos, tabletas de 150 gramos.  
 Chocolate familiar, 65 kilos.  
 Chorizo, bocadillos, 235 kilos, Chistorra, otros.  
 Chorizo para cocido, 10 kilos.  
 Dulce de membrillo, 120 kilos, tableta 1/2 y otros.  
 Fideos y pasta para sopa, 635 kilos, tapioca, sémola, fideos, varios.  
 Foie-gras, 50 kilos.  
 Frutas variadas, 11.200 kilos.  
 Galletas Vainilla, 65 kilos y Tostada, 100 kilos.  
 Garbanzos, 350 kilos.  
 Guisantes en conserva, 75 kilos.  
 Harina de trigo para la cocina, 310 kilos.  
 Hortalizas variadas, 6.300 kilos.  
 Huevos de gallina, 2.600 docenas.  
 Jabón común en trozos, 194 kilos.  
 Jabón industrial, 1.100 kilos.  
 Jamón serrano, 33 kilos.  
 Jamón York, 185 kilos.  
 Judías verdes deshidratadas, 24 kilos

Leche de vaca, 19.750 litros.  
 Lentejas, 250 kilos.  
 Malta molida, 40 kilos.  
 Mantequilla tres gustos, 90 kilos.  
 Mantequilla pura de vaca, 20 kilos.  
 Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 165 kilos.  
 Mermelada de frutas (Ciruela y melocotón), 483 kilos, y 4.800 raciones individuales.  
 Mortadela con aceitunas, 60 kilos.  
 Nescafé descafeinado, 10 kilos.  
 Pan, 12.350 kilos.  
 Pastel de Jabalí, 100 kilos.  
 Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 7.150 kilos.  
 Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 240 kilos.  
 Pescados congelados, 3.715 kilos, variados.  
 Pimentón dulce, 22 kilos.  
 Pimientos morrones en conserva, 65 kilos.  
 Queso curado, 265 kilos.  
 Salchichas frescas, rojas y blancas, 424 kilos.  
 Salchichón, 72 kilos.  
 Sal fina, 160 kilos.  
 Sal en grano, 480 kilos.  
 Salsa mayonesa, 12 kilos.  
 Sardinas en aceite, 60 kilos.  
 Sardinas frescas, 352 kilos.  
 Sosa Solvay y artículos de limpieza, 300 kilos.  
 Suela 1.ª, 12 kilos.  
 Tocino fresco, 100 kilos.  
 Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 410 kilos.  
 Vinagre de vino, 235 litros.  
 Vino blanco, embotellado, 69 litros.  
 Vino común, 602 litros.  
 Yogur natural, 1.000 unidades

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de

la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofrecidos: a) a un precio fijo y determinado; b) a un precio en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a satisfacción de la Corporación. Por ejemplo, el precio unitario de la docena de huevos podrá ofertarse a la cotización media mensual, de la tablilla de Madrid o con un porcentaje de baja sobre la misma, las frutas, verduras y pescados, en función del precio medio mensual de mercado mayorista en plaza, acreditarse con certificación de la administración del Mercado Central.

Valladolid, 9 de marzo de 1974.—  
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.  
 1.194-977

Plas. 2270

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Oposiciones a Agentes Femeninos de la Policía Municipal

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid convoca a concurso-oposición para cubrir tres plazas de Agentes Femeninos de la

Policía Municipal, en propiedad, más las vacantes que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, que están dotadas con el sueldo anual de 60.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad, una en 18 de Julio y otra en Navidad, y demás retribuciones reglamentarias señaladas a los funcionarios de la Administración Local.

Las citadas plazas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de la Policía Municipal y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968. Si hubiera alguna solicitante que no reuniera las condiciones, se hará aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre cupos restringidos.

Los requisitos para tomar parte en este concurso-oposición son los siguientes:

Primero. Ser española, tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 el día que termine el plazo de presentación de instancias. Se justificará con extracto de acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil respectivo.

Segundo. Tener la talla mínima de 1,60 metros. Se justificará en el momento de ser tallada.

Tercero. No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

Cuarto. Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

Quinto. Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Sexto. No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

Séptimo. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario,

del servicio del Estado o de la Administración Local. Se presentará declaración jurada.

Octavo. Tener cumplido el Servicio Social, estar cumpliéndolo o tener exención del mismo. Se presentará certificación de la Jefatura Provincial de la Sección Femenina. Las opositoras que se encuentren cumpliéndolo y obtengan plaza, deberán presentar en el momento de la toma de posesión del cargo, el certificado de tener terminado dicho Servicio.

Noveno. Tener certificado de estudios primarios. Se acreditará adecuadamente.

Podrán presentar, además, aquellos títulos o documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales.

Para ser admitida a tomar parte en el concurso-oposición, bastará con que las aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las solicitudes, reintegradas con pólizas de 3,00 pesetas y timbre municipal de 2,00 pesetas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen las concursantes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia; debiendo abonar, al presentar la instancia, la cantidad de 75 pesetas por derechos de inscripción.

El concurso-oposición constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral, con una prueba previa de aptitud física y psico-técnica, en la forma siguiente:

A) Reconocimiento médico obligatorio, con eliminación de acuerdo con el cuadro de exenciones exigidos para el resto del personal de la Policía Municipal.

B) Certificado de talla, expedido por los sargentos del Cuerpo.

C) Prueba gimnástica.

D) Prueba psico-técnica.

Estas pruebas serán eliminatorias, con declaración de «apto» o «no apto».

Las que no sean eliminadas, realizarán un examen ante el Tribunal correspondiente, que constará de dos partes:

a) Escrito, que consistirá en dictado y desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y sistema métrico decimal. Y también redactarán un documento policial (atestado, acta o parte). La duración no será superior a una hora y media, y la puntuación será de 0 a 5 puntos.

b) Oral, consistente en lectura, rudimentos de aritmética, geografía de España; monumentos, organismos y calles de Valladolid; somero conocimiento de las ordenanzas municipales; tratamientos civiles y militares; saludos y divisas; Código de la Circulación Urbana; Reglamento de la Policía Municipal, y nociones del Libro III del Código Penal. La duración no será superior a media hora, y la puntuación será de 0 a 5 puntos.

Se considerará como mérito el dominio de idiomas, poseer carnet de conducir, título de bachiller, diploma de Puericultura, Socorrismo, etc. La puntuación será hasta un máximo de 3 puntos.

Se considerará desaprobada quien no obtenga un mínimo de seis puntos en total.

Obtenida la aprobación de los ejercicios, escrito y oral, los Agentes Femeninos seguirán un cursillo de un mes, con arreglo al Plan que se establezca, y al final de este período, si resultaran aptas, pasarán a ocupar destino de plantilla. Las no aptas, continuarán otro cursillo de igual duración, con el mismo Plan, y si al final de este segundo resultaran aptas, se cumplimentará lo dispuesto en el párrafo anterior y, en caso contrario, serán reprobadas definitivamente.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente: Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico, el jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, un representante de ex-combatientes, (en su caso, si se presentasen solicitudes), y como secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de admitidas y excluidas (y expresará el número total de plazas a cubrir en la convocatoria), la cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un período de reclamaciones por un plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en dicho «Boletín». Las referidas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el citado «Boletín», por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, se hará pública la composición del Tribunal, con designación de sus miembros, en referido «Boletín Oficial».

Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de su aprobación, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia. En tal caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor de quien considere apta para desempeñar el cargo entre las demás concursantes.

Las designadas, en cuanto a inca-

pacidades e incompatibilidades, se atenderán a lo dispuesto en los artículos 82 al 86 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El plazo de toma de posesión será de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por las interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Y en lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

El Tribunal se reserva el derecho de declarar desierto el concurso-oposición, proponiéndolo así a la Alcaldía, que resolverá.

Valladolid, 26 de enero de 1974.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 2.620

I.113—978

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Mercedes Gómez García, solicitud de licencia para apertura bar con churrería y chocolatería, en Plaza del Val, 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de marzo de 1974.  
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

Anuncio de  
Pago previo  
Ptas. 350

I.144—979

#### AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 25 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 180

I.044—980

#### CABEZON DE PISUERGA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 8 de marzo de 1974.—El alcalde, Luis Alamo Hernández.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 150

I.160—981

#### CABEZON DE PISUERGA

Confecionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor de este municipio, para el año 1974, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, con objeto de que pueda ser examinado, y formular las reclamaciones que crean justas.

Cabezón de Pisuerga, 8 de marzo de 1974.—El alcalde, Luis Alamo Hernández.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 160

I.161—982

### TORRECILLA DE LA ORDEN

Los padrones de contribuyentes que se relacionan, por impuestos, arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1974, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de quince días:

Impuesto circulación de vehículos.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Tasas por rodajes y arrastres por la vía pública.

Tasas por tránsito de animales por la vía pública.

Tasas por desagüe de canalones.

Tasas por suministro de aguas a domicilio.

Torreçilla de la Orden, 1 de marzo de 1974.—El alcalde, Antonio M. Mangas. 1.076—983

Pago de 260 Plas.

### VIANA DE CEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, II de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible). 1.195—984

Pago de 180 Plas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Recaudación de Contribuciones de la 4.<sup>a</sup> zona de Valladolid (Tordesillas)

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de tributos del Estado de la cuarta Zona de Valladolid (Tordesillas).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se

instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1974 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de setiembre de 1973, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Deudor: Don Francisco Pelaz Negro, de Urueña.

Importe del débito: 977.488 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de 11 de julio de 1972, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de abril del corriente año, a las once horas en el local del Juzgado de Paz de Urueña, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su esposa y a los acreedores hipotecarios en su caso.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Francisco Pelaz Negro, de Urueña.

Lugar en que radica la finca: Urueña.

Situación y cabida: Una tierra de secano, al pago de Pozuelicos, de 1 hectárea, 36 áreas y 30 centiáreas; que linda al Este, con pradera del Ayuntamiento; Sur, Modesta Peña; Oeste, Julián García, y Norte, herederos de Abundio Leal, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 962, libro 57 de Urueña, folio 63, finca 4307, inscripción segunda. Sobre la finca anteriormente descrita don Francisco Pelaz Negro ha construido un edificio de dos naves, destinado a dos cebaderos para dos-

cientos cerdos cada una, con idénticas características, con una superficie total cubierta cada cebadero de 405 metros cuadrados. Linda al frente, derecha, izquierda y fondo, con la finca sobre la que han sido construidos.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 2.144.400 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, el 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago del descubierto.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria, calle de José Antonio Primo de Rivera número 8, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Urueña, 26 de febrero de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

1.098

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL